

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1976.

Visto el presente expediente N° 200.513/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por la provisión de materiales de electricidad y mano de obra para atender necesidades en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Mendoza), y

Considerando:

Que el referido Juzgado adquirió los elementos y adjudicó los trabajos detallados en la factura agregada a fs. 2 a la firma "ESL CO S.R.L.".-

Que la provisión de materiales y los trabajos citados, fueron realizados teniendo en cuenta razones de urgencia, según se señala a fs. 1, ascendiendo el total de la factura a la suma de \$ 15.328.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 15.328. ), por la provisión de materiales de electricidad y mano de obra para atender necesidades en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Mendoza).-

2º) Hacer saber al mencionado Juzgado que, de conformidad con lo establecido por el art. 7mo. de la Acordada de esta Corte Suprema N° 41/74, los gastos superiores a la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000.-) podrán ser efectuados previa intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente

manera:

- \$ 6.309 a la Cuenta "Materiales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- \$ 5.510 a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 3.500 a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO N. HEREDIA

ST. COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN